



R.A. N° 236 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 28 de agosto del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 467-OP-INSN-2024 de fecha 13 de marzo del 2024 y la Nota Informativa N° 659-OP-INSN-2024 de fecha 04 de abril del 2024, emitidas por parte de la Oficina de Personal, la Nota Informativa N° 341-OE-INSN-2024 de fecha 12 de abril del 2024, emitida por parte de la Oficina de Economía y el Informe Legal N°233-OAJ-INSN-2024 remitido con el Proveído N° 404-OAJ-INSN-2024 el 25 de julio del 2024 por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el Reconocimiento y pago de devengados de compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2021 a favor de la servidora **CARMEN ROSA MALLQUI HERRADA**, Cargo Enfermera, identificada con DNI N° 22530079, reconocida mediante la Resolución Administrativa N° 181-2021-INSN-OP;



CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, regula el procedimiento para reconocer las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, de fecha 16 de diciembre del 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA-V.01 que regula el Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores, el cual debe ser iniciado a instancia de parte;



Que, con Documento S/N de fecha 09 de febrero de 2024, la servidora **CARMEN ROSA MALLQUI HERRADA**, solicita el reconocimiento de pago por devengados de la valorización priorizada por atención especializada;

Que, la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V-01 aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, que regula el "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores" en su numeral 5.1.5 estipula lo siguiente: "(...) 5.1.5 Otros adeudos contraídos de acuerdo a la normatividad vigente: son aquellas obligaciones concernientes a ejercicios anteriores no definidas o determinadas en su oportunidad como son: beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores comprende aquellas a la cual se le pagado beneficios laborales, liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajustes por años anteriores y conceptos similares. (...);



Que, mediante Nota Informativa N° 467-OP-INSN-2024 de fecha 13 de marzo del 2024, la Oficina de Personal adjunta el Informe N° 071-UPyR-N° 024-APyP-INSN-2024 emitido por parte de la Unidad de Programación y Remuneraciones, informando que el monto adeudado a la servidora **CARMEN ROSA MALLQUI HERRADA** en virtud a la Resolución Administrativa N° 181-2021-INSN-OP, correspondiente al periodo de julio a diciembre del 2021, por el monto ascendente a S/ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles), ameritando requerir la solicitud de disponibilidad presupuestal a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, según el siguiente detalle:

PAGOS DEVENGADOS ESPECIALIDAD		
MALLQUI HERRADA CARMEN ROSA		
R.A. N° 181-2021-INSN-OP		
DNI N° 22530079		
AÑO	MES	MONTO
2021	JULIO	S/ 450.00
	AGOSTO	S/ 450.00
	SETIEMBRE	S/ 450.00
	OCTUBRE	S/ 450.00
	NOVIEMBRE	S/ 450.00
	DICIEMBRE	S/ 450.00
TOTAL		S/ 2,700.00



Que, mediante el Informe N°171-OEPE-INSN-2024 de fecha 13 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa la existencia de crédito presupuestario para la específica de gasto 2.1.1.3.3.3 – Bonificaciones o Entregas económicas al puesto de profesionales de la salud, de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios a razón de la solicitud de informe de disponibilidad de crédito presupuestal para el pago por concepto de Valorización Priorizada por atención especializada, realizada por la Oficina Ejecutiva de Administración; a razón de lo requerido por parte de la servidora **CARMEN ROSA MALLQUI HERRADA**;



Que, mediante Nota Informativa N° 649-OP-INSN-2024 de fecha 04 de abril del 2024, la Oficina de Personal solicita para la continuación del trámite sobre los pagos de devengados de valorización priorizada de la servidora **CARMEN ROSA MALLQUI HERRADA**, el informe técnico por parte de la Oficina de Economía y la Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Que, mediante la Nota Informativa N° 341-OE-INSN-2024 de fecha 12 de abril del 2024, la Oficina de Economía adjunta la Nota Informativa N° 067-UCP-DE-INSN-2024, emitida por parte de la Unidad de Control Previo, la misma que identifica la deuda ascendente a S/ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles) y recomienda proseguir con los trámites que deriven al acto resolutorio de reconocimiento y pago de la deuda a favor de la servidora **CARMEN ROSA MALLQUI HERRADA**;



Que, mediante la Informe Legal N° 233-OAJ-INSN-2024, remitido mediante el Proveído N° 404-OAJ-INSN-2024, con fecha 25 de julio del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y/o recomienda respecto al reconocimiento de pago de devengados, lo siguiente: "(...) **3.1. Por las razones expuestas esta Oficina de Asesoría Jurídica, considera que la Oficina Ejecutiva de Administración puede proseguir con el presente trámite de Reconocimiento y Pago de Devengados de Compensación Económica por Atención Especializada a la Licenciada en Enfermería CARMEN ROSA MALLQUI HERRERA, correspondiente al periodo de compensación de julio a diciembre de 2021**



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por el monto total de S/ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles) (S/ 450.00 x 6), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 181-2021-INSN-OP del 04 de mayo de 2021 y el Decreto Supremo N° 359-2016-EF que aprueba los montos De la valorización priorizada por atención especializada para los profesionales de la salud y personal de salud técnica y auxiliar asistencial, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153. 3.2. Corresponde que la Oficina Ejecutiva de Administración, verifique si el expediente administrativo cuenta con todos los informes requeridos, a fin de proseguir con el trámite administrativo de pago. (...) (sic)"

Con el visado de la Oficina de Economía, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de devengados por el concepto de compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada, por el periodo de julio a diciembre del 2021 a favor de la servidora **CARMEN ROSA MALLQUI HERRADA**, identificada con DNI N°22530079, Cargo Enfermera, reconocida mediante la Resolución Administrativa N° 181-2021-INSN-OP, por un monto ascendente a S/ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles), conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Personal sea la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal existente.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.L.A.D. N° 25926

IJLM/BDV/BRD/MPVA

Distribución:

- () Administrado
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Estadística e Informática

